

CAMPEONES: FLORIDA L. BLANCA SUBE A PRIMERA DIVISION EN ASOC. SENIOR



Florida Loma Blanca, club que participa en la Asociación de Fútbol Sénior de Maipú, salió campeón del torneo de Ascenso, por lo cual el próximo año participara en Primera División de esa Asociación.

Florida sube a honor junto a Ramón Freire, subcampeón del torneo de Ascenso.



En un partido final de campeonato ante Candelaria, Florida Loma Blanca logró el puntaje necesario para ser el campeón del torneo de Ascenso 2024 de la Asociación sénior de Maipú.

Los partidos no fueron fáciles, tanto en el sénior "C" y "B" la diferencia fue estrecha mientras que en sénior "A" terminaron empatados a 0 gol, pero el trabajo del año hizo que fuera en Campeón del torneo 2024.

Los dirigidos por el DT. Luis Santander (sénior "B") lograron

el campeonato de la serie “B” venciendo 2 x 1 a su similar de Candelaria, terminando un año de mucho trabajo y con algo interesante: jugadores motivados.

Otro tanto, el sénior “A” logra ser campeón de la serie y con ello aportar el puntaje para ser campeón como institución, trabajando duro bajo las órdenes del D.T. César Díaz, quien sufrió hasta el último minuto ya que el partido terminó empatado sin goles (0 x 0).

Meritorio el trabajo de sénior “C” que logra el segundo lugar en su serie, aunque pierde 2 x 1 en su partido final ante Candelaria.

Otro tanto, el sénior “D”, se despidió con un empate logrando el tercer lugar en su serie.

LIFEM JUEGA OCTOGONAL DE CLAUSURA DE FIN DE AÑO 2024



Oriente.

Resultados de la segunda fecha, octogonal de clausura año 2024, partidos jugados en cancha Campos de Batalla con iluminación nocturna. La sorpresa fue de parte de Cañón Alonso que juego de igual a igual con Maipú

Sin duda que la Liga Femenina de Fútbol de Maipú LIFEM, está llegando a su madurez deportiva, con 8 de los 9 clubes afiliados que participando en el torneo de clausura dividido en dos grupos, cuyos primeros lugares definirán el primer y segundo lugar, los segundos de cada grupo definirán el 3º y 4º, así sucesivamente para definir los siguientes lugares.

Cañón Alonso, Abrazo de Maipú, Deportivo Maipú, Campos de Batalla son los que más han progresado. Maipú Oriente y Patrona de Chile quienes están liderando siempre con una calidad y experiencia con trayectoria.

Les ha costado más a Unión Divina y Fénix, pero no han pedido su fuerza y empuje en superar situaciones y sin duda que a pesar de ello han mejorado notablemente como cuando partieron.

RESULTADOS DE LA SEGUNDA FECHA, GRUPO 1

Campos de Batalla 1 – Deportivo Maipú 0

Patrona de Chile 5 – Fénix F.C. 0

TABLA DEPOSICIONES GRUPO 1

Tabla de Posiciones Grupo 1									
SEGUNDA FECHA		PARTIDOS			GOLES			PUNTAJE	
Lugar	Club	Jugados	Ganados	Empatados	Perdidos	Favor	Contra	Dif. Gol	
1	MAIPÚ ORIENTE	2	1	1	0	3	2	1	4
2	VICTOR CAÑÓN ALONSO	2	1	1	0	2	1	1	4
3	ABRAZO DE MAIPÚ	2	1	0	1	4	4	0	3
4	UNIÓN DIVINA	2	0	0	2	2	4	-2	0

TURNO: CAMPOS DE BATALLA



RESULTADOS DE LA SEGUNDA FECHA, GRUPO 2

Abrazo de Maipú 2 – Unión Divina 1

Maipú Oriente 0 – Cañón Alonso 0

TABLA DEPOSICIONES GRUPO 2

Tabla de Posiciones Grupo 2									
Lugar	Club	PARTIDOS			GOLES			PUNTAJE	
		Jugados	Ganados	Empatados	Perdidos	Favor	Contra	Dif. Gol	
1	PATRONA DE CHILE	2	2	0	0	13	0	13	6
2	CAMPOS DE BATALLA	2	2	0	0	2	0	2	6
3	FENIX F.C.	2	0	0	2	0	6	-6	0
4	DEPORTIVO MAIPÚ	2	0	0	2	0	0	-9	0

PROGRAMACION TERCERA FECHA, torneo de clausura LIFEM-2024

Con hora por fijar que probablemente será por sorteo por grupos

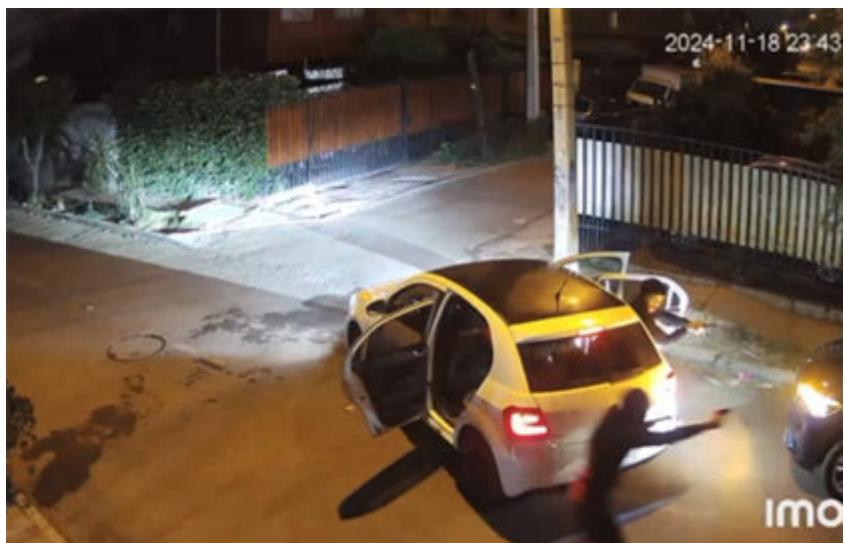
Patrona de Chile versus Campos de Batalla

Abrazo de Maipú versus V. Cañón Alonso

Maipú Oriente versus Unión Divina

Deportivo Maipú versus Fénix. F.C.

REFLEXIONES ANTE PORTONAZOS, ENCERRONAS Y TURBAZOS



La frustrada encerrona ocurrida paso lunes 18 en el sector de La Farfana debe llamar a una profunda reflexión ciudadana referente a las formas de prevención, con el fin de evitar males mayores ante la

indecisión de las autoridades legislativas en crear nuevos mecanismos de prevención; hoy lo único que queda es quedarse en casa, lo que no es normal en una sociedad que hace gárgaras con la democracia.



Hoy, vivimos prácticamente en un toque de queda autoimpuesto, donde la mayoría de los locales comerciales debe cerrar antes de las 18:30. Esta restricción ciudadana por nuestra propia

seguridad, que esta reguardada en la Constitución, pero no se cumple, hace que la población debe salir de su casa pasada las 07:30 de la mañana y el regreso a su casa antes de las 20:00 horas, por su propia seguridad, aunque con los asaltos a casa mediante turbazos está causando una nueva preocupación.

El hecho ocurrió el viernes 18 de noviembre, cerca de las 23:30 en Batalla de Chorrillos a una cuadra de El Rosal, sector de La Farfana, cuando cuatro individuos provisto de armamento realizaron una encerrona a un vecino que conducía su automóvil con el fin de asaltarlos y quitarle el vehículo.

El video vecinal muestra claramente lo ocurrido en fracción de segundos: los delincuentes se atraviesan delante del vehículo a asaltar, bajan delincuentes armados y lo encañona. Luego una actitud del quien conducía el auto de los delincuentes coloca la marcha atrás y en fracción de segundos el auto victimizado sale a una velocidad muy alta, rozando la puerta del auto de los delincuentes.

¿Un héroe? No se sabe, porque hoy entregar el vehículo no significa que se resguarde la vida ante una delincuencia socialmente irracional

¿Qué hacer?- Hoy en Maipú, pasada las elecciones disminuyeron a la mitad los vehículos de seguridad ciudadana o Dipresec, así que no contar con vigilancias permanentes.

Otro tanto, las penas son menores para este delito y aun así faltan cárceles, que a no mediar gestión ciudadana nos intentaran construir una en la periferia de la comuna...pensando como siempre en el bien mayor del país.

Es la comunidad la que debe organizarse ya que no se espera grandes anuncios de las autoridades para terminar con este flagelo que mueve millones y permite además tener una industria paralela, tanto de seguridad con unos 240.000 guardias azules, como la venta de protecciones, cámaras de videos, alarmas, ventas de seguros y otras que mueven una

industria que al parecer hay interesados en que perdure.

Hoy se puede comenzar no comprando artículos “movidos” para mermar esa industria y cooperar con el segundo inicio del rescate de la democracia y la paz social.

HASTA 3 AÑOS DE PRESIDIO ARRIESGAN QUIENES COMPRAN LICENCIAS MÉDICAS FALSAS



Sr. Director

Desde multas de más de \$16 millones de pesos hasta 3 años de presidio arriesgan quienes compran licencias médicas falsas en Chile.

Santiago, 2024.- Según un reciente estudio desarrollado por la Universidad Andrés Bello (UNAB), un 57% de los encuestados considera que es fácil obtener una licencia médica a través de un médico conocido, mientras que un 62% cree que es común que existan empresas dedicadas a la venta de licencias falsas.

En Chile, este acto no se considera una falta menor, sino un delito tipificado en el artículo 202 del Código Penal, que establece penas de 61 días a 3 años de cárcel y multas superiores a 15 millones de pesos para quienes compran o se benefician de una licencia médica obtenida de forma irregular.

Además, el Código Penal hace hincapié en que “si el que

cometiere el fraude con licencias médicas fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa que puede llegar a los 33 millones de pesos. Asimismo, los médicos podrán sufrir la inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena. En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad y la multa se incrementarán, endureciendo así las sanciones para estos delitos que atentan contra la salud pública.

Rodrigo Varela, Gerente Legal de ALTO Inmune explica que en Chile “pocas personas saben que la compra de licencias médicas es tan penada como la emisión de ellas. Por ejemplo, una persona que adquiere una, arriesga multas de hasta \$16 millones de pesos o tiempo de cárcel que puede ir desde 61 hasta 3 años”.

“Existe un factor cultural importante a considerar, el cual puede propiciar la normalización de prácticas ilícitas, como la compra de licencias médicas falsas. En muchos casos, puede prevalecer la percepción de que el sistema es flexible o susceptible de ser corrompido, lo que genera una mayor tolerancia hacia estas conductas. Si un entorno social o laboral no sanciona estos comportamientos, es más probable que se cometan”, agrega el experto.

“Además, en ciertos contextos, donde los salarios son bajos o las condiciones laborales son precarias, algunas personas pueden recurrir a prácticas fraudulentas como una forma de compensar la falta de beneficios o protección laboral. El fraude puede ser percibido como una “estrategia de supervivencia”, aunque eso no justifica el acto éticamente”, indica.

Casos de afiliados involucrados en la compra de licencias

“En ALTO Inmune trabajamos desde la base que todas las personas tienen derecho a una licencia médica cuando se enferman, pero hemos visto también que hay personas que abusan

de este derecho, transformándose en un círculo vicioso”, indica Varela.

Para muestra un botón: Inmune se ha querellado en contra de más de 650 médicos y alrededor de 100 afiliados involucrados en la compra de licencias médicas. De casos emblemáticos es posible mencionar, la pena de 541 días que recibió uno de los primeros afiliados condenados por este ilícito como comprador, como, asimismo, un caso que fue mediático en su momento y que consistió en la venta de licencias en la rotonda de plaza Italia donde los vendedores ni los compradores eran médicos y fueron condenados a penas de 541 días y mantenidos en prisión preventiva por más de 3 meses.

“Es fundamental comprender que la venta y compra de licencias médicas fraudulentas, tanto en el sector público como en el privado, no solo afectan la eficiencia y aumentan los costos del sistema, sino que también generan desconfianza en las instituciones y en el sistema de salud en general. Esto impacta y pone en duda a las personas honestas que realmente necesitan una licencia médica por razones de salud”, concluye.

Festival Nacional de Bandas Escolares “Arte al Patio”



Teatro Nescafé de las Artes, Rock al Patio y Balmaceda Arte Joven nuevamente trabajarán en conjunto para, en esta oportunidad, convocar al primer Festival Nacional de Bandas Escolares Arte al Patio, a

realizarse el domingo 16 de marzo de 2025.

El evento, con que el ciclo familiar Matiné de las Artes iniciará su programación 2025, será en adelante un certamen anual que fomentará las actividades musicales al interior de las aulas para así visibilizar el talento de jóvenes promesas, profundizando de paso en el trabajo hecho con bandas escolares por parte de Rock al Patio.

De esta forma, la iniciativa convoca desde el lunes 18 de noviembre hasta el domingo 15 de diciembre a todos los colegios de Chile a postular sus proyectos musicales, de los cuales 10 bandas serán seleccionadas (a anunciar en enero) para participar en la gran final en marzo, cuando solo una de las agrupaciones resulte ganadora de un contrato artístico con el sello [IGED Records](#), que incluye la producción, promoción e internacionalización de su material discográfico.

El jurado para elegir a seis bandas estará compuesto por una comisión conjunta tanto por las agrupaciones culturales [Balmaceda Arte Joven](#) y [Rock al Patio](#), así como por el [Teatro Nescafé de las Artes](#), mientras que las restantes cuatro bandas serán seleccionadas por votación popular a través de las redes sociales de Rock al Patio.

Para más detalles sobre las bases de la convocatoria y la ficha para postular, clic en www.balmacedartejoven.cl

Visionaria alianza

En mayo de 2024, en el marco de la Semana de la Educación Artística de Unesco, se realizó en nuestro espacio el primer [Encuentro Arte al Patio](#), evento que convocó a comunidades escolares de diversas regiones para reflexionar sobre la pregunta “¿puede el arte transformar la educación?”

Así, ante una sala llena, autoridades del mundo del arte y la educación, más destacados artistas y bandas escolares, lograron en esa ocasión instalar la urgente necesidad de fomentar la educación artística en los programas curriculares al considerar el enorme potencial que reviste para enriquecer los espacios educativos.

De hecho, fue durante el evento de mayo pasado que Balmaceda Arte Joven, Rock al Patio y Teatro Nescafé de las Artes firmaron un convenio de colaboración para en adelante fomentar la vinculación entre arte y educación.

**A 4 FECHAS DEL TERMINO DEL
TORNEO SE DISTANCIA CAMPOS**



Una fecha rara desde el punto de vista que la Rama Adulta de Abrazo de Maipú fue castigada y que las tres ramas de Patrona de Chile también tuvieron suspensión, manteniéndose hasta el término del torneo la suspensión de la

serie 1º infantil de Patrona de Chile, pero ello no quita el otro frente competitivo donde Campos de Batalla suma 451 puntos, superando a su más cercano por 46 puntos, es decir poco más de una fecha a cuatro fechas del término del torneo.

Sin duda que 15 partidos suspendidos por problemas lejos del futbol, como el caso de Patrona que había mostrado una ejemplar conducta, tena que coloca en tela de juicio los requisitos de ingreso a la ASHIMA, tema que se hizo fuerte en un principio, pero todo indica que hay un descuido, como el ingreso de jugadores que proviene de otras ligas, pero es lo que tenemos.

La situación deportiva se vivió en varios frentes, como el caso de la Rama Infantil donde Campos de Batalla sumó los 12 puntos mientras que el club que lo afigía en el segundo lugar, Unión Portales, enfrentaba a un duro rival como Deportivo Maipú que le quito 4 puntos, dejando una diferencia en la tabla de la Rama Infantil de 8 puntos a favor de Campos de Batalla.

Esto hace muy interesante la fecha que viene, la octava de la segunda rueda que se postergara una semana por motivo de elecciones de la próxima semana.

En la octava fecha se enfrenta Campos de Batalla con el local Unión Portales, en cuatro partidos de miedo, donde esperamos

solo ver buen futbol.

TORNEO OFICIAL ASHIMA 2024											
16 y 17 de noviembre de 2024											
CAMPEONATO OFICIAL 2024											
CLUBES	INFANTIL				SENIOR				ADULTOS		
DIVISION DE HONOR	4ta.	3era.	2da.	1era.	P	E	D	C	B	A	P
Unión Vivero	3	2	0	0	4	3	1	9	0	9	13
Abrazo de Maipú	1	2	1	5	7	4	0				3
Cañón Alonso	9	9	9	9	12	9	9	9	9	9	16
Patrona de Chile	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
Unión Centenario	8	5	0	3	9	2	0	3	7	4	13
Abraham Lincoln	0	0	2	0	3	1	1	0	0	2	3
Campo de Batalla	3	9	1	1	12	0	1	1	1	2	12
Real Flandes	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Deportivo Maipú	0	2	3	3	4	1	0	2	3	2	9
Unión Portales	4	2	2	4	7	3	0	2	0	1	5
Juventud Racing	4	0	0	4	6	0	0	3	3	7	6
Séptimo de Línea	3	7	10	2	6	1	3	1	3	2	7
SE.U.D						Castigado					
	27	29	19	22		15	6	12	18	21	
											213

TABLA OFICIAL

TORNEO OFICIAL ASHIMA 2024													
TABLA OFICIAL DE POSICIONES CUMPLIDA LA 17 ^ª FECHA													
17 DE NOVIEMBRE de 2024													
LUGAR	CLUBES	INFANTIL				SENIOR				ADULTOS			
DIVISION DE HONOR	TOTAL	4ta.	3era.	2da.	1era.	PUNTOS LIGADA	E	D	C	B	A	PUNTOS LIGADA	
1 ^º	Campo de Batalla	491	46	52	52	17	147	1 ^º	29	26	43	29	44
2 ^º	Unión Vivero	404	35	20	32	17	164	3 ^º	38	37	38	39	56
3 ^º	Unión Centenario	394	19	38	15	44	116	9 ^º	26	33	40	41	68
4 ^º	Deportivo Maipú	363	27	44	37	17	125	3 ^º	15	36	20	28	36
5 ^º	Real Flandes	346	37	13	25	27	162	6 ^º	11	11	27	31	38
6 ^º	Abrazo de Maipú	345	24	10	24	25	83	9 ^º	32	31	28	11	46
7 ^º	Unión Portales	335	31	38	25	44	169	2 ^º	39	25	15	15	14
8 ^º	Cañón Alonso	296	40	16	26	19	101	8 ^º	27	10	18	28	29
9 ^º	Séptimo de Línea	264	9	41	47	26	123	4 ^º	37	21	12	10	0
10 ^º	Patrona de Chile	256	21	3	0	17	41	12 ^º	18	15	9	35	80
11 ^º	Juventud Racing	255	9	21	15	34	79	10 ^º	19	14	22	27	18
12 ^º	Abraham Lincoln	222	3	14	14	13	44	11 ^º	0	38	34	17	92

Corregido resulytado de segunda adulto de Deportivo-Portales y uno reclamado Cañón-Abrazo.

Día Mundial de la Diabetes



La importancia de derribar mitos y reconocer los síntomas para tratar a tiempo la diabetes tipo 1

- En Chile, se estima que cerca del 14% de la población vive con diabetes. Y según los últimos datos del Ministerio de Salud, 23.716 personas tienen diabetes tipo 1.
- Entre los síntomas que pueden alertar la presencia de esta patología están orinar de manera muy frecuente, y tener mucha sed y hambre.

Santiago, 13 de noviembre 2024. En todo el planeta hay cerca de 420 millones de personas con diabetes, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud. De ellos, aproximadamente 9 millones corresponden a casos de diabetes tipo 1, variante de esta patología que se origina por una destrucción total de las células beta, productoras de insulina, debido a lo cual la persona no es capaz de seguir produciendo esta hormona.

En Chile, se estima que cerca del 14% de la población vive con diabetes. Y según los últimos datos del Departamento de Estadística e Información en Salud (DEIS) del Minsal, 23.716 personas tienen diabetes tipo 1. En un nuevo Día Mundial de la Diabetes, que se conmemora cada 14 de noviembre, estas cifras expresan la importancia de abordar las necesidades de quienes padecen esta enfermedad, reconocer sus síntomas y tratamientos disponibles.

Para el Dr. Bruno Grassi, médico internista, subespecialista en diabetología del adulto y profesor de la Escuela de Medicina de la Universidad Católica, un primer paso para comprender y ayudar a las personas con diabetes tipo 1 es desmitificar algunas creencias. Por ejemplo, que esta vertiente de la enfermedad es hereditaria y se desarrolla solo durante la infancia o adolescencia.

“La diabetes tipo 1 no es una enfermedad genética. Es un accidente autoinmune en que una persona desarrolla una lesión autoinmune que le impide producir la insulina necesaria. De hecho, solo el 10% de las personas con diabetes tipo 1 tienen un antecedente familiar de la enfermedad. El 90% restante son casos únicos en su familia”, detalla el especialista.

Además, esta condición puede presentarse a cualquier edad. “El patrón de la diabetes tipo 1 ha cambiado mucho. Hoy en día, el 60% de los casos son diagnosticados después de los 20 años de edad. Y como los niños y adolescentes crecen, actualmente se estima que el 85% de los casos de diabetes tipo 1 corresponde a adultos”, añade Grassi.

A diferencia de la diabetes tipo 2, que se puede prevenir o retrasar con un estilo de vida y alimentación saludables, la aparición de la diabetes tipol responde básicamente a un hecho fortuito, aunque existen múltiples hipótesis que la asocian a factores medioambientales. Las principales señales que alertan sobre la presencia de diabetes tipo 1 están asociadas a una elevada glicemia en la sangre, generada por la falta de insulina. De esta manera, sus síntomas habituales son orinar de manera muy frecuente, y tener mucha sed y hambre.

Tratamiento y apoyo

En cuanto a tratamientos, las personas con diabetes tipo 1 dependen principalmente de las inyecciones de insulina. Estas inyecciones requieren de un fuerte compromiso por parte de los pacientes, ya que en ellas se ven involucrados muchos factores.

“Quien tiene diabetes tipo 1 no solo debe inyectarse insulina, también debe aprender a medir su glicemia y decidir cuánta insulina y en qué momentos inyectarse. Debe saber que no debe inyectarse la misma cantidad si almorzó una ensalada o un alimento alto en grasas, como también que no necesita la misma dosis si estuvo descansando todo el día o si corrió una maratón. Estas microdecisiones son trascendentales para que el paciente esté correctamente controlado”, afirma el Dr. Grassi.

El desarrollo de mejores tecnologías en salud ha permitido que los pacientes con diabetes tipo 1 cuenten con dispositivos que los ayudan a tener un mejor control de su enfermedad. En ese sentido, la bomba de insulina hoy es una herramienta que está mejorando la calidad de vida de miles de pacientes en Chile, gracias a su incorporación en la Ley Ricarte Soto.

“La bomba de insulina es un dispositivo semiautomático que permite disminuir la cantidad de pinchazos que un diabético tipo 1 debe realizarse al día. Esto, gracias a un sistema de algoritmos que calculan la dosis de insulina necesaria, asegurando excelentes resultados desde el punto de vista glicémico”, explica el Dr. Grassi.

Marcelo González, director ejecutivo de la Fundación Mi

Diabetes (<https://www.midiabetes.cl>) entidad dedicada a prestar ayudar a pacientes mediante publicación de noticias, talleres, relacionamiento con autoridades de salud, y apoyo directo-, destaca que han existido muchos avances durante los últimos años para mejorar el acceso a tratamientos. Sin embargo, todavía quedan brechas muy relevantes de acortar: “La gran mayoría de los especialistas en diabetes están concentrados en Santiago, por lo que muchos pacientes de regiones, sobre todo de las más extremas geográficamente, no logran acceder a un tratamiento oportuno y de calidad”.

Por otro lado, González, quien padece diabetes tipo 1 desde 1986, ve urgente actualizar la canasta GES de esta patología, ya que la actual no incluye los últimos avances en fármacos y dispositivos para su tratamiento. “Las personas con diabetes se informan y ven que se han desarrollado nuevas tecnologías y remedios, y que en muchos casos no tienen cobertura GES, lo cual hace que terminen gastando enormes sumas de dinero para acceder a ellos”, apunta.

Es por todo lo anterior que la educación sobre diabetes tipo 1 cobra gran importancia. “Si las personas no son capaces de reconocer los síntomas, no podremos acceder a tiempo a los tratamientos para combatir la enfermedad, la cual, no debemos olvidar, puede tener consecuencias tremendas. Necesitamos más campañas educativas masivas, con acento en sintomatología, principales diferencias entre los tipos de diabetes y la forma más eficiente de acceder a tratamientos”, detalla González.

LA UNIDAD, UNA EXIGENCIA A LOS POLÍTICOS.



La unidad como obligación: una reflexión inspirada en el académico, historiador y columnista Alejandro San Francisco. La unidad no es una opción, sino una

obligación moral para salvar a Chile del caos político actual.

Después de leer atentamente la columna de Alejandro San Francisco publicada el 3 de noviembre en El Líbero, en la que aborda la “unidad, diversidad y vocación” de las derechas en Chile, he sentido la necesidad de profundizar en su reflexión. Coincido, en términos generales, con su análisis, pero creo que es necesario llevar esta discusión un paso más allá, con un enfoque crítico hacia nuestra realidad política.

San Francisco plantea la importancia de la unidad en un contexto de diversidad y vocación dentro de la derecha chilena, pero considero que esta unidad no puede ser un simple ideal. En este momento crítico que vive el país, la unidad debe ser más que una aspiración: debe convertirse en una obligación moral y un compromiso tangible, especialmente en los próximos años que culminan en diciembre de 2025.

La unidad no puede limitarse a ser un eslogan vacío. Debe ser un compromiso real y concreto, sobre todo en vistas a la segunda vuelta de gobernadores que se avecina y a los desafíos

políticos del próximo año. No basta con que los partidos políticos, en particular aquellos de la derecha, exhiban una fachada de cohesión; la unidad debe ser auténtica y centrada en el servicio al Bien Común.

Chile no se encuentra en su estado actual de caos e inseguridad debido a las Fuerzas Armadas o a la ciudadanía. Más bien, ha sido la clase política la que ha fallado al país, en gran parte por sus divisiones internas y la falta de compromiso con las promesas hechas a los votantes. Algunos políticos, en lugar de entender la “diversidad” como una oportunidad para enriquecer sus propuestas, han caído en caprichos egocéntricos y han olvidado su “vocación” de servicio.

San Francisco acertadamente destaca la necesidad de la unidad, pero yo iría más lejos: esta unidad debe ser una prioridad moral para proteger a Chile de la amenaza de una “revolución cultural” que busca borrar nuestras tradiciones republicanas, así como los valores fundamentales que sostienen nuestra sociedad, como la religión, la familia y la comunidad. La historia reciente nos demuestra que, cuando los partidos se dividen y priorizan sus disputas internas, terminan perdiendo la confianza del electorado, como ocurrió en la segunda vuelta presidencial de 2021.

Mirando hacia el exterior, podemos inspirarnos en los ejemplos de líderes como Bukele, Milei, Meloni y el resurgimiento de Donald Trump. Estos líderes han mostrado que, cuando hay unidad y un compromiso genuino con el Bien Común, se pueden lograr resultados que beneficien a la mayoría. Además, es crucial reforzar los valores de sentido común, pro familia y de seguridad que se destacan en países como Hungría y en los

logros de Vox en España.

Estamos ahora a días de la segunda vuelta de gobernadores regionales, una instancia crucial para consolidar los logros recientes y dar un paso decisivo hacia un futuro mejor para Chile. Los ciudadanos están exigiendo un cambio, y lo han demostrado en las urnas. Pero para que este cambio sea duradero y efectivo, no basta con victorias puntuales. La oposición debe comprender la urgencia de la unidad y abandonar los protagonismos que tanto daño han hecho.

La unidad no debe depender de cálculos políticos ni de agendas partidistas, sino de un compromiso real con el bienestar de todos los chilenos. Hoy, la unidad no es un lujo ni una prerrogativa de los partidos políticos, sino una demanda legítima de la ciudadanía para proteger el futuro de nuestra nación.

Gracias a la columna de Alejandro San Francisco, se abre un espacio para esta necesaria reflexión. Sin embargo, debemos ir más allá de las palabras y trabajar en acciones concretas. Solo así podremos asegurar un Chile mejor para todos.

Saludos cordiales,

Christian Slater Escanilla.

Un patriota

AMBITO MUNICIPAL: CONFIANZA LEGITIMA



En estos días se me ha consultado sobre un tema que se publicó en algunos medios de comunicación referido a la “confianza legítima”, que tiene relación con funcionarios públicos cuyo vínculo con el

estado es “a contrata”, esto significa que la situación contractual tiene término el 31 de diciembre de cada año.

La Contraloría General de la República bajo el mandato del Sr. Jorge Bermúdez Soto emitió un dictamen que en lo principal indica:

La Confianza Legítima se da para un funcionario a contrata cuando el contrato haya sido renovado por dos años consecutivos y no exista interrupción entre una designación y la siguiente. Esto implica que un funcionario que ha sido permanentemente mantenido en el cargo, por el tiempo señalado, asume la creencia de que su empleadora lo recontratará en los sucesivo y es, precisamente, dicha idea la que protege la figura en cuestión.

A partir de este dictamen, funcionarios/as a los que no se les renovó su contrato, teniendo en muchos casos más de dos años de servicio ininterrumpido, recurrieron a la contraloría, la que resolvió a favor de los trabajadores públicos revirtiendo la decisión de la autoridad.

Paralelamente, la Corte Suprema inicialmente rechazó los dictámenes de Contraloría para posteriormente aceptarlos y determinar diferente plazo para su aplicación.

Con fecha 31 de Marzo de 2023, la Tercera Sala de la Corte Suprema, en causa Rol26.112-2023, planteó el siguiente razonamiento: "... que resulta imprescindible establecer desde cuándo la persona que se vincula a través de contratas anuales con la Administración adquiere la confianza legítima....Pues bien, en busca de un criterio unificador, esta Corte ha considerado establecer el plazo de cinco años".

La contralora Sra. Dorothy Pérez Gutiérrez, , emitió dictamen N° E561358/2024 de 06/11/2024, resolviendo que "esta institución Fiscalizadora no intervendrá ni informará los asuntos que por su naturaleza sean propiamente de carácter litigioso, o que hubieren sido sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia.

En resumen, el dictamen de la CGR estableció que la "confianza legítima" de los trabajadores del sector público debe quedar en manos de los tribunales de justicia, y que la institución que ella dirige debe abstenerse.

Para los que se preguntan si la aplicación del principio "confianza legítima" determina la imposibilidad de terminar el contrato a un funcionario o funcionaria en un municipio cuya calidad jurídica es a contrata, es necesario aclarar que existe término de contrato en caso de ser calificado una año en lista 4; dos años en lista 3 o mediante sumario administrativo si se le comprobó falta a la probidad u otras establecidas en la ley que rige a los funcionarios. No existe inamovilidad, como algunos intentan hacer creer, desacreditando a los funcionarios públicos.

En la práctica, la disposición de la Contraloría General de la República genera lo siguiente:

1. El término de contrato a un funcionario o funcionaria se realiza mediante un acto administrativo, y una de las funciones que le encomienda la ley a la Contraloría es el **control de legalidad de los actos de la Administración**. Con el dictamen se estaría desligando del mandato legal.
2. Se ha procedido derogar, en la práctica, la jurisprudencia administrativa por la cual el mismo organismo de control **estableció el principio de confianza legítima** como una herramienta de defensa de las y los trabajadores públicos. Defensa ante la manipulación de las decisiones político partidista y no relacionadas con el mérito.
3. Restringe el derecho del empleado a contrata de acceder a una vía de reclamación administrativa concedida legalmente y que demostró ser efectiva en la práctica, obligándolos a recurrir a tribunales, con todo lo que ello implica (recurso y tiempo).
4. Vulnera la igualdad ante la ley y la libertad de trabajo, otorgándole carta blanca a las reparticiones públicas para cesar a aquellos funcionarios que no sean de su agrado, sin razones fundadas.
5. Si el fundamento de la Contraloría para no intervenir en caso de confianza legítima se debe a que su naturaleza es de carácter litigioso, resulta frágil el argumento ya que todos los reclamos que realizan los trabajadores/as públicos por apreciar que no se respetan sus derechos, son susceptibles de recurrir a los tribunales de justicia. Es de conocimiento general que resoluciones de la Contraloría son rechazadas por los tribunales, no obstante, frente a futuros casos de igual tenor, la Contraloría continúa resolviendo de la misma forma.

En definitiva, en el caso municipal, considerando que los

períodos alcaldicios son de cuatro años, el alcalde de turno que asume la administración de un municipio va a tener la facultad para terminar el contrato, sin razón fundada, a todo el personal a contrata con antigüedad menor a este período, sin que exista posibilidad por parte de los trabajadores/as apelar a la confianza legítima debido a que, en el caso de recurrir a tribunales, éstos determinaron que este principio se aplica con una antigüedad de 5 años.

Nuevamente los funcionarios públicos, con el dictamen de la Contralora Sra. Dorothy Pérez Gutiérrez, quedan sometidos a las decisiones de la autoridad política que como es sabido, no obedece a la calidad de la prestación de servicio que realiza el trabajador, sino que se relaciona con el vínculo político de la autoridad de turno que este tenga, hecho que obviamente deteriora la óptima continuidad del servicio público y por consiguiente la calidad del mismo.

El principio de confianza legítima, se convirtió en una herramienta en contra del abuso y discriminación de ciertas autoridades que por desgracia son la mayoría, no entendiendo que los trabajadores públicos prestan servicio a la institución, se deben a ella y a la comunidad que recibe sus prestaciones y no son funcionarios propiedad de la autoridad que pueda desechar sin razones fundadas, violentando derechos fundamentales que en este caso la Contraloría General de la República determina desconocer, favoreciendo una vez más al mal criterio demostrado por años de la clase política en la administración del estado.

Pedro Alexi Aguirre Moya

CATHY BARRIGA EN PRISION PREVENTIVA

La ex alcaldesa de Maipú, Cathy Barriga asistió la mañana del martes 12 de noviembre a una reformatización en el 9º Juzgado de garantía solicitada por el Consejo de Defensa del Estado y querellantes, quedando en prisión preventiva tras 10 meses de estar confinada en su domicilio. Nuevas pruebas hicieron que el juez Hugo Torres tomara la determinación de dejarla en prisión preventiva al considerarla un peligro para la sociedad, siendo trasladada de inmediato a la Cárcel femenina de San Miguel.



Todo habría sido diferente si la soberbia que mantuvo Cathy Barriga sus 4 años y medio como alcaldesa de Maipú la hubiese podido contener y hacerle caso al cuerpo de concejales que tantas veces le advirtió de

su trabajo estaba fuera de las formas que compete a la Ley Orgánica, así como actitudes que llevaron al desempleo de casi un millar de personas, surgiendo un problema anexo: el problema de la indemnización por ser más despedidos.

Los desacuerdos con el Concejo Municipal llegaron al extremo de no aprobarle el presupuesto anual con que funciona el municipio un par de años, al menos por seis o siete concejales.

A la mayoría de los concejales los trató de basura, intento sacar del cargo a un concejal, daba a conocer la perseguían por ser mujer, tema donde recibió el apoyo de la diputada Pamela Jiles, también el apoyo de una gran multitud que la catapultó como candidata presidencial; según la encuesta Cadem, ella tenía el 53% de las preferencias, mientras que la encuesta CEP (Centro de Estudios Públicos) le otorgaba el 35 %.

Para recordar cuando el concejal Donoso le habló en el Concejo y señaló a la presidenta del Concejo Municipal (Cathy Barriga) que estaban por arrestarla por no presentarse a una citación judicial, tema que le pidió al abogado, Director Jurídico de ese momento, que le aclarara: la respuesta del Director Jurídico fue que era real lo que decía el concejal.... Además del reto al Director Jurídico, poco tiempo después le costó el cargo.

Eran Concejos donde los integrantes realizaban su trabajo de fiscalizar, tema ya olvidado y que se vio que es necesario: tener propuestas de alternativas, fiscalizar los recursos en orden a que sean bien invertidos, que lo que se dice, concuerde con lo indicado en los documentos, tema que favorece a los alcaldes en orden a que se enteran si hay determinaciones que están al filo del reglamento o derechamente fuera de la Ley Orgánica de Municipalidades.

HOY SE PAGAN LAS CONSECUENCIAS

La exalcaldesa de Maipú, Cathy Barriga, pasará a prisión preventiva, luego de que el Consejo de Defensa del Estado y los querellantes solicitaran el cambio de medida cautelar, ya que se encontraba con arresto domiciliario total.

La reformalización (aunque legalmente no se dio a conocer como reformalización que indicaría nuevos antecedentes) se llevó a cabo en 9º Juzgado de Garantía de Santiago este 12 de noviembre de 2024, que acoge la solicitud del Consejo de

Defensa del Estado y querellantes en la causa y decreta la prisión preventiva de la exalcaldesa de Maipú Cathy Barriga, imputada como autora de fraude al fisco y falsificación de instrumento público.

La alcaldesa salió encadenada del edificio de justicia, despidiéndose de su marido, el diputado Joaquín Lavín con un beso, mostrando en su rostro el rigor de la medida a enfrentar.

En la oportunidad, el juez no acogió la petición de la defensa que solicitaba que dicha medida se tomara luego que fuera a su casa a despedirse de su familia.

Barriga, de 51 años, estaba cumpliendo 10 meses arresto domiciliario total en su casa de Malloco, luego de ser formalizada el 16 de enero por delitos de fraude al fisco y falsificación de instrumento público. Asistió con un traje muy parecido al que uso en el Kiki challenge, baile que realizó con fondo el Santuario Nacional.